

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 1 DE 64

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA N° UC024-2023



**OBJETO:**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”**

**MONTERIA, MAYO 2023**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 2 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**CAPITULO I  
INFORMACION GENERAL**

**1.1 OBJETO**

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

**1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuentas las especificaciones contenidas en los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos.

A continuación, se describen los equipos a los cuales se le realizara los mantenimientos:

<b>LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO</b>				
<b>Ubicación</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Nombre</b>	<b>Marca (Fabricante)</b>	<b>Modelo</b>
ALMACEN DE MATERIALES Y REACTIVOS	12	BALANZA MECANICA	OHAUS	TJ611
ALMACEN DE MATERIALES Y REACTIVOS	10	BALANZA MECANICA	OHAUS	800 SERIES
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	BOECO GERMANY	MSH300/OS-20
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	BOECO	N.T
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	AREX	F20540163
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR		F20540162
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZA ANALITICA	BOECO GERMANY	N.T
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB220A
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZAS DIGITAL DE PRECISION	BOECO	ADVENTURER PRO AV812
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZAS DIGITAL DE PRECISION	BOECO	ADVENTURER PRO AV812
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZAS DIGITAL DE PRECISION	BOECO	ADVENTURER PRO AV812
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZAS DIGITAL DE PRECISION	BOECO	ADVENTURER PRO AV812
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZAS DIGITAL DE PRECISION	BOECO	ADVENTURER PRO AV812
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZAS DIGITAL DE PRECISION	BOECO	ADVENTURER PRO AV812
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZAS DIGITAL DE PRECISION	BOECO	ADVENTURER PRO AV812
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BALANZAS DIGITAL DE PRECISION	BOECO	ADVENTURER PRO AV812



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
3 DE 64

FARMACIA		PRECISION		
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BAÑO DE ULTRASONIDO	ELMASONIC	S60H
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BAÑO SEROLOGICO	MEMMER	N.T
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BOMBA DE VACIO	GASH	4000
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BOMBA DE VACIO	THOMAS	N.T
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	BOMBA DE VACIO	VACUUBRAND	MZ2CNT
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	CABINA DE BIOSEGURIDAD	ESCO	SC2-4E2
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	CAMARA UV 254/366 NM	CAMAG	N.T
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	CENTRIFUGA	GEMMY	N.T
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	DESTILADOR DE AGUA	BOECO	N.T
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	ESPECTROFOTOMETRO	SPETRINIC USA	04001/4
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	ESPECTROFOTOMETRO	MERCK	N.T
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	EXTRACTOR DE GASES Y HUMO	C4	CEX180
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	EXTRACTOR DE GRASAS	E&Q	36E
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	HORNO SECADOR	MEMMERT	100-800
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	LAMPARA UV	CAMAG	UVLAMP4
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	MANTA DE CALENTAMIENTO DE 10L	FAITHFUL	98-I-C
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	MANTA DE CALENTAMIENTO DE 10L	FAITHFUL	98-II-C
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	MICRO-KJELDAHL DIGESTOR	LABCONDO USA	MICRODIGESTORKJELDAHL DIGESTIONS 6030000
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	MUFLA	BARNSTEAD THERMOLYNE	F6018
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SI ANALYTIC GMBH	SK12
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SI ANALYTIC GMBH	SK12
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SI ANALYTIC GMBH	SK12
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	PLANCHA DE	LB PRO	MS7-H550-S



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
4 DE 64

FARMACIA		CALENTAMIENTO		
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	ROTAEVAPORADOR	HEIDOLPH	4000
DEPARTAMENTO REGENCIA Y FARMACIA	1	ROTAEVAPORADOR	HEIDOLPH	HEIZBAD HC-VAP
INGENIERIA AMBIENTAL	1	BALANZA	N/A	30 KG
INGENIERIA AMBIENTAL	3	BALANZA GRAMERA	N/A	N/A
INGENIERIA AMBIENTAL	1	ESPECTROFOTOMETRO	THERMO SCIENTIFIC	PPE00685
INGENIERIA AMBIENTAL	1	HORNO DE SECADO	BPG - 9070A	180100016
INGENIERIA AMBIENTAL	1	MULTIPARAMETROS	HANNA	PPE00683
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	ACCULAB
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	BALANZA DIGITAL	ELECTRONIC SCALE	N/A
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	BALANZA DIGITAL	DAHONGYING	N/A
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	BALANZA DIGITAL	OHAUS	SCOUT PRO
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	ESTEROSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	ESTEROSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	ESTEROSCOPIO	SWIFT	SM80
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	ESTEROSCOPIO	LEICA	WILD M28
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	ESTEROSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	ESTEROSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	ZEISS	AXIOSTAR PLUS
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DH500-1CC50W
LABORATIO DE MICROSCOPIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CH30
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	BALANZA MECANICA	OHAUS	TJ611
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	BALANZA MECANICA	OHAUS	TJ611
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	DESTILADOR DE AGUA	PRECISION DESINGN	PWS-8-5
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
5 DE 64

LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO BIOLOGIA GENERAL	1	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SCHOTT GERATE	D-55122
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	AGITADOR DE MAZZINI	HEIDOLPH	REAX CONTROL
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	BOECO	MSH300
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	BOECO	MSA 300
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	AUTOCLAVE	ALLAMERICAN	50X
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONNER
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONEER
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	WB-7
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	CENTRIFUGA	HENTIICH	2405-01
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	INCUBADORA BIOLOGICA	BINDER	KB115-UL
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	INCUBADORA BIOLOGICA	MEMMERT	INE 200
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	INCUBADORA BIOLOGICA	THERMOLYNE	I53325
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	PANCHA CALENTADORA	SCHOTT GERATE	SLR
LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	PH METRO	THERMO	ORION 210A+



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
6 DE 64

LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	1	TRANSILUMINADOR	SPECTRO LINE	TE3128
LABORATORIO BOTANICA	6	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO BOTANICA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CH30
LABORATORIO BOTANICA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CH30
LABORATORIO BOTANICA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX31
LABORATORIO BOTANICA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CHS
LABORATORIO BOTANICA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CHS
LABORATORIO BOTANICA	4	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	C0297116493
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	WNB7 L208.0829
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	WNB10 L320.0379
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	MICROCENTRIFUGA	SIGMA	1-14. 126255
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIKON ECLIPSE	58I 114020
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	UL 11F11534
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	UL 10R1520
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	UL 21102162
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	HUMAN	UL YL3K033294
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	UL 22011022
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	UL 21071232
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	UL 22051573
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	UL 5089340
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	UL 04F19436
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	KARTELL	UL 08114340
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	KARTELL	UL 06054905



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
7 DE 64

LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SARTORIUS	UL 41781307
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SARTORIUS	UL 41784183
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SARTORIUS	UL 41784183
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	VORTEX	SCIOLOGEX	VB214AN0020815
LABORATORIO CRIOCONSERVACION	1	VORTEX	VELP SCIENTIFICA	F202A0173
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	75X
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	AR1530 ADVENTURER
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	3	ESTEROSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	3	ESTEROSCOPIO	LEICA	ZOOM 2000
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	HORNO SECADOR	THERMO SCIENTIFIC	HERATHERM OVEN
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	MICROSCOPIO BINOCULAR CX21	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	2-20 UL
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	100-1000 UL
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	20-200 UL
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	0,2-2 UL
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	100-1000 UL
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	100-1000 UL
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	1	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	10-1000 UL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	AGITADOR DE MAZZINI	SBS	SHAVEN
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	ANALIZADOR DE QUIMICA	LEICA	RA 50



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
8 DE 64

LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	ANALIZADOR DE QUIMICA	URIT MEDICAL ELECTRONIC Co Ltd	URIT 8021 A
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	AUTOCLAVE	VML	N.T
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	75K
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	BAÑO SEROLOGICO	DIGIMEC	N/A
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	BAÑO SEROLOGICO	INDULAB	T-1
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	BAÑO SEROLOGICO	MERMMET	BBNB22
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	BOMBA DE VACIO	TODAY'S	ROCKER 400
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	CABINA DE BIOSEGURIDAD	ALVEL	CLASE II
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	CABINA DE FLUJO LAMINAR	LAB- CONCO	N/T
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	DINAC
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	400352
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	7	CONTADOR DE CELULAS	KRAMER	IMP001
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	3	DISPENSADOR	BRAND	N.T
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	DISPENSADOR DE ANTIBIOTICOS	OXOID	6PUESTOS
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	DISPENSADOR DE ANTIBIOTICOS	OXOID	6PUESTOS
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	GRAMERA	SCOUT PRO	SUOUTPROSP40
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	GRAMERA	SCOUT PRO	SP2001
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLOGICA	INDULAB	N.T
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLOGICA	INDULAB	N.T
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLOGICA	INDULAB	2030-A
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLOGICA	BINDER	GALEN III
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLOGICA	HERAEUS	FUNLIOLINE
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLOGICA	INDULAB	S/M
LABORATORIO DE	1	INCUBADORA	MEMMERT	DIGITAL



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
9 DE 64

BACTERIOLOGIA		BIOLOGICA		
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLÓGICA	MEMMERT	DIGITAL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLÓGICA	MEMMERT	200
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLÓGICA	THERMOLYNE	Y3937925
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	2	LAMPARA UV	MERCK	UN50J5500K
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	LECTOR DE ELISA	STAT FAX	303PLUS
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROCENTRIFUGA	AUTOCRIT	ULTRA 3 420575
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BOECO	5- 50 ul
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BRAND	50-50 ul
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	4	MICROPIPETA	BRAND	100-1000 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BRAND	20-20 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BRAND	5-50 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BRAND	5-50 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BRAND	1000 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BRAND	20-200 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BRAND	20-200 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	BRAND	20-200 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	HUMAN	100-1000 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	HUMAN	5-50 uL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROPIPETA	SOCOREX 100-1000 uL	ACURA 825
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	30	MICROSCOPIO BINOCULAR	LABOMED	LX400
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	3	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	GALEN III
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	BX40
LABORATORIO DE	1	NEVERA	SAMSUNG	RS65R5411M9



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
10 DE 64

BACTERIOLOGIA				
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	NEVERA	CENTRALES	CCN303GUASEL
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	NEVERA	INDUCOL	EIC-V39
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1	NEVERA	WHIRPOOL	
LABORATORIO DE BIOQUIMICA	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONNER
LABORATORIO DE BIOQUIMICA	1	BALANZA ANALITICA	KADWAG	AS220
LABORATORIO DE BIOQUIMICA	1	CENTRIFUGA	CLAY ADANS	420101
LABORATORIO DE BIOQUIMICA	1	EXTRACTOR DE GASES Y HUMO	C4	7120X
LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL	1	AUTOCLAVE	STERILOF	90/1PG 050/0699
LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS ARA	1225031713
LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL	1	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ALVEL	N/A
LABORATORIO DE ENFERMERIA	2	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX BASIC
LABORATORIO DE ENFERMERIA	1	EQUIPO DE ORGANOS	WELCHALLYN	11470
LABORATORIO DE ENFERMERIA	15	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO /PEDIATRICO
LABORATORIO DE ENFERMERIA	7	TENSIOMETRO	MATCH MATES	ADULTO
LABORATORIO DE ENFERMERIA	11	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO
LABORATORIO DE ENFERMERIA	2	TENSIOMETRO MOVIL	ALPK2	ADULTO
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	AGITADOR MAGNETICO	BENCHMARK SCIENTIFIC INC.	H400-HS
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	AGITADOR MAGNETICO	BENCHMARK SCIENTIFIC INC.	MSH-300
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	AGITADOR MAGNETICO	BENCHMARK SCIENTIFIC INC.	
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	BALANZA ANALITICA	BENCHMARK SCIENTIFIC INC.	P6W 453E
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	BALANZA ANALITICA	ADVENTURE	OHAUS
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	BAÑO SECO	LABNET INTERNATIONAL INC.	D1201
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	BAÑO SEROLOGICO	SCIENTIFIC	HH-S2
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	BLOQUE DE CALENTAMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	DIGITA SHAKING DRYBATH



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
11 DE 64

LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	BOMBA DE VACIO	ROCKER	ROCKER 600
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	CABINA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	1385
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	CAMARA DE ELECTROFORESIS	MINIS SUB CELL GT	WIDE MINI-SUB CELL GT
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	CAMARA DE ELECTROFORESIS		E1015-10
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	CAMARA DE ELECTROFORESIS		7309B1
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	CAMARA DE ELECTROFORESIS	MINIA PROTEAN @3 CELL	MINIA PROTEAN @3 CELL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	CENTRIFUGA	LAB SCIENCT	MINIP-2500
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	CENTRIFUGA	THERMO SCIENTIFIC	CL31R MULTISPEED
LABORATORIO DE INVESTIGACION	4	CONTADOR DE CELULAS	KRAMER	IMP001
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	ESTEREOSCOPIO	LEYCA	EZ4HD
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	FUETE DE PODER	NO REGISTRA	POWE PACTM BASIC
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	FUETE DE PODER	NO REGISTRA	POWE PACTM BASIC
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	INCUBADORA BIOLOGICA	THERMO SCIENTIFIC	3403
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	INCUBADORA DE CO2	MMM GROUP	CO2CELL 190 STANDARD
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	LECTOR DE ELISA	LAB BLUE	MR 120 PLUS
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	MICROCENTRIFUGA	HERMLE	Z326K
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	MICROCENTRIFUGA	THERMO SCIENTIFIC	CL15R
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	BX40F4
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIKON ECLIPSE	E 200
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIKON	ECLIPSE E 100
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIKON	ECLIPSE E 100
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	NEVERA	HACEB	NEVASF420LSE20DATI
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	NEVERA	SAMSUNG	SR- L629EVS



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
12 DE 64

LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	NEVERA	HACEB	NEVASF420LSE2PDATI
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	NEVERA	DAEWOO	DUAL MULTI FLOW
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PH METRO	OHAUS	ST300
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PH METRO	HANNA	H18314
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	HUMAN	HUMAPETTE 100-1000 µl
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 2-20 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 100-1000µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 100-1000µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 0.5-10 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 0.5-10 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 10-100 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 0.5-10 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 100-1000µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 20-200 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 2-20 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	FINNPIPETTE 0.2 - 2µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	FINNPIPETTE F2 2-20 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	FINNPIPETTE F2 10-100µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	HIGH TECH LAB	MULTIMATE PLUS 20-200µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 AUTOCLAVABLE 100-1000µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	HUMAN	HUMAPETTE 5-50 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE 0.5-10 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTES 0.5-10µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE 100-1000µL



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
13 DE 64

LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 AUTOCLAVABLE 20-200µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 0.1-2 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 0.1-2 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 0.5-1 0µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 10-100 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 100-1000 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 0.5-10 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 0.1-2 µL
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	QUBIT 3.0 FLUOROMETRO	INVITROGEN	Q33216
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	SHAKER E INCUBADORA	BENCHMARK	INCU SHAKER MINI
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	SPIN	CAROLINA	C1801-NS
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	TANQUE DE NITROGENO	THERMO SCIENTIFIC	809
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	TANQUE DE NITROGENO	THERMO SCIENTIFIC	CK509X2
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	TANQUE DE NITROGENO	THERMO SCIENTIFIC	C450905
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	TANQUE DE NITROGENO	TYLOR WHARTON	CX100
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	TERMOCICLADOR	LABNET	MULTIGENE OPTIMAX
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	TERMOCICLADOR	APPLIED BIOSYSTEMS	VERITY 96WELL TERMAL CYCLER
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	TERMOCICLADOR	BIORAD	C1000 THERMAL CYCLER
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	TERMOCICLADOR	APPLIED BIOSYSTEMS	4376592
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	VORTEX	VELP SCIENTIFICA	F202A0173
LABORATORIO DE INVESTIGACION	1	VORTEX	BENCHMARK	Z326K
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	AGITADOR	LABNET	30 1813
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	AGITADOR DE MAZZINI	BOECO	may-20



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
14 DE 64

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	VWR	371
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	AUTOCLAVE	VML	N/A
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	AUTOCLAVE	VML	N/A
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS SCOUT	PROSP402
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	BALANZA ANALITICA	DENVER INSTRUMENT COMPANY	TL-64
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	BAÑO SEROLOGICO	THERMO SCIENTIFIC	TS6P10
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	CENTRIFUGA	HERMLE	2326
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	CENTRIFUGA REFRIGERADA	HETTICH	D-78535
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4HD
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	ESTEREOSCOPIO	N.T	LMSQF-F
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	5Z51
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	FUENTE DE LUZ	N.T	N.T
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	HORNO DE HIBRIDACION	LABNET	PROBLOT 6MO600
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	HORNO SECADOR	MEMMERT	N.T
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	INCUBADORA AGITADORA	MS	MO-OR
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	INCUBADORA BIOLOGICA	MEMMERT	INE500



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
15 DE 64

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	LECTOR DE MICROPLACAS	MINDRAY	MR-96A
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROCENTRIFUGA	VWR	GALAXY 7D
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROCENTRIFUGA	LABNET	C1301
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROCENTRIFUGA	HETTICH	HAEMATOKRIT
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROCENTRIFUGA	HETTICH	HAEMATOKRIT
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROCENTRIFUGA DE PLACAS	LAB SCIENT	MINIP 2500
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	10	MICROPIPETA	SOCOREX	100-1000UL
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROPIPETA	PIPETMAN	10-100UL
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROPIPETA	PIPETMAN	20-200UL
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROPIPETA	SOCOREX	20-200UL
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROPIPETA	PIPETMAN	100-1000UL
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROPIPETA	SOCOREX	100-100UL
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROPIPETA	SOCOREX	1-10UL
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	MICROPIPETA	SOCOREX	20-200UL
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	13	TERMOHIGROMETRO	HTC-2	N/A
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	VORTEX	SCIOGEX	MX-S



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
16 DE 64

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	VORTEX	HERMLE	Z100M
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	VORTEX	SCIOGEX	MX-S
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	VORTEX	SCIOGEX	MX-S
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	VORTEX	SCIOGEX	MX-S
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TROPICO	1	VORTEX	SCIOGEX	MX-S
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	CENTRIFUGA	ADAMS	N/A
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	CENTRIFUGA	MLW	N/A
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	CENTRIFUGA	TUTTLINGER	N/A
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	ESTEROSCOPIO	OLYMPUS	SZ
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	ESTEROSCOPIO	OLYMPUS	SZ
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE	1	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
17 DE 64

PARASITOLOGIA		BINOCULAR		
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE PARASITOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21
LABORATORIO DE POSTCOCECHA	1	BALANZA MECANICA	TORREY	L-PCR-20 76877
LABORATORIO DE POSTCOCECHA	1	EMBUTIDORA MANUAL	N/A	N/A
LABORATORIO DE POSTCOCECHA	1	EMPACADORA AL VACIO	JAVAR	TC-420 110728039
LABORATORIO DE POSTCOCECHA	1	GRAMERA	MAG MEGA	K-600EB
LABORATORIO DE POSTCOCECHA	1	MOLINO INDUSTRIAL	CITALSA	M12FS L11-000747
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	LB PRO	NS-H280-PRO
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	BOECO	MSH-420
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	25X-1
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XT-2020A
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	BALANZA ANALITICA	RADWAG	PS1000R1
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	BALANZA MECANICA	OHAUS	800 FENES



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
18 DE 64

LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	CABINA DE FLUJO LAMINAR	GL TECNOLOGIAS	N/T
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	ESPECTROFOTOMETRO	GENEIS 20	4001-4
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	EXTRACTOR DE GASES Y HUMO	C4	120X
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	INCUBADORA BIOLOGICA	MEMMERT	NO VISIBLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	INCUBADORA BIOLOGICA	BINDER	FD S6 VL
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	BOECO	MSH-420
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	ROTAEVAPORADOR	BUCHI	R-200
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	ROTAEVAPORADOR	BUCHI	R-205
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	ROTAEVAPORADOR	HEIDOLPH	LABORATA 4000
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	ROTAEVAPORADOR	BUCHI	R-210
LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES	1	ROTAEVAPORADOR	HEIDOLPH	G3BASSIS HEI-VAP-HL
LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL	1	AGITADOR DE MAZZINI	NR	KS501DS1
LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONEER
LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONEER
LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL	1	EXTRACTOR DE GASES Y HUMO	C4	C120X
LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL	1	HORNO SECADOR	E&Q	HDF-120A
LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL	1	MUFLA	TERRIGENA	FPZ CFCA
LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL	1	MUFLA	TERRIGENA	FPZ CFCA
LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL	1	TEST DE JARRA	PHIPPS Y BIRD	7790-400
LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONEER
LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	1	EXTRACTOR DE GASES Y HUMO	C4	C120X
LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	1	EXTRACTOR DE GASES Y HUMO	FRONTIER (ESCO)	EFA-GUDRVW
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1	AGITADOR MAGNETICO	LB PRO	NS-H280-PRO
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	2	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONEER



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
19 DE 64

LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	2	BAÑO TERMOSTATADO	LAB CAMPANION	BW-05E
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	5	CABINA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	1385
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	400352
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	2	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	400352
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1	DESTILADOR DE AGUA	BOECO	N.T
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1	ESTEREOSCOPIO	LEYCA	EZ4HD
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1	FLUOROMETRO	n/a	n/a
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	6	INCUBADORA	BINDER	KB 115
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1	LECTOR DE ELISA	STAT FAX	303PLUS
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA	OLYMPUS	n/a
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	3	MICROSCOPIO OPTICO	OLYMPUS	BX40
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	2	PHMETRO	HANNA	H18314
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	38	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL	SOCOREX 100-1000 uL	ACURA 825
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1	TERMOCICLADOR	APPLIED BIOSYSTEMS	VERITY 96WELL TERMAL CYCLER
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	3	TERMOCICLADOR	APPLIED BIOSYSTEMS	VERITY 96WELL TERMAL CYCLER
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	2	VORTEX	VELP SCIENTIFICA	F202A0173
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO	LEICA	CME



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
20 DE 64

		BINOCULAR		
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO DE ZOOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	BALANZA MECANICA	OHAUS	800 SERIES
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	ADVANCE OPTICAL	INFINITY 1
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ51-ST
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	N.T
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	N.T
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	N.T
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	N.T
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	N.T
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	N.T
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	N.T
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	N.T
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	PHYSIS	N.T
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ51-ST
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ51-ST
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ51-ST
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SD-ILK
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SD-ILK



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
21 DE 64

LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SD-ILK
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SD-ILK
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	KASAI	SZM1
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	NO VISIBLE
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ4045
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	NO VISIBLE
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	LG-PS2
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OPTIKA	B352PL
LABORATORIO ENTOMOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	SZX-TR30
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	VELP SCIENTIFIC	ARE
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	DLAB	MS-H280
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	BALANZA ANALITICA	RADWAQ	WTC 2000
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	AV812
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	WB10
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	CENTRIFUGA	HELTICH	ROTOFIX 32
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	CUENTA COLONIAS	E Y Q	CCD 160
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	DESTILADOR DE AGUA	VILAB	6000
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	MOTIC	SMZ-168
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OPTICA	SMZ-1
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ-60
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ-51
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1
LABORATORIO	1	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
22 DE 64

FITOPATOLOGIA				
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ-51
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	ESTUFA	MEMMERT	N/A
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLÓGICA	HARAUSS	B6
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIKON	SC
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-22
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIKON	ECLIPSE E100
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	PROCTER SCIENTIFIC	CAMPY
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CHS
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO	1	MICROSCOPIO	NIKON	SC



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
23 DE 64

FITOPATOLOGIA		BINOCULAR		
LABORATORIO FITOPATOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500
LABORATORIO GENETICA	1	AGITADOR DE MAZZINI	BOECO	VORTEX 1
LABORATORIO GENETICA	1	AGITADOR DE MAZZINI	DLAB	MXS
LABORATORIO GENETICA	1	AUTOCLAVE	GEMMY-STURDY	SA-300VL
LABORATORIO GENETICA	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PA214
LABORATORIO GENETICA	1	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	CE 149
LABORATORIO GENETICA	1	CENTRIFUGA	HETTICH	D78532
LABORATORIO GENETICA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO GENETICA	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO GENETICA	6	ESTEREOSCOPIO	ADVANCE OPTICAL	SMT-54P
LABORATORIO GENETICA	1	ESTERILIZADOR	SOILTEST	L-114A
LABORATORIO GENETICA	1	EXTRACTOR DE GASES Y HUMO	C4	CSB 85
LABORATORIO GENETICA	1	HORNO SECADOR	BINDER	ED53-VL
LABORATORIO GENETICA	1	HORNO SECADOR	MEMMERT	LV150
LABORATORIO GENETICA	1	INCUBADORA BIOLOGICA	BINDER	KB 115
LABORATORIO GENETICA	1	INCUBADORA BIOLOGICA	SELECTA	S-205
LABORATORIO GENETICA	1	MICROPIPETA	BRAND	10-100 UL
LABORATORIO GENETICA	3	MICROPIPETA	EPPENDORF	10-100 UL
LABORATORIO GENETICA	1	MICROPIPETA	BRAND	10-100 UL
LABORATORIO GENETICA	1	MICROPIPETA	BRAND	0,5-10 UL
LABORATORIO GENETICA	1	MICROPIPETA	BRAND	0,5-10 UL
LABORATORIO GENETICA	4	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO GENETICA	2	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CH30
LABORATORIO GENETICA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	NO VISIBLE	NO VISIBLE
LABORATORIO GENETICA	2	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	1349521X
LABORATORIO GENETICA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	AIR STAR PLUS
LABORATORIO GENETICA	1	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	CORNING	DC-35
LABORATORIO GENETICA	1	TERMOCICLADOR	BIORAD	T100
LABORATORIO GENETICA	1	TRANSILUMINADOR	LABNET	TM-26
LABORATORIO HERBARIO	1	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PRONEER



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
24 DE 64

LABORATORIO HERBARIO	1	BAÑO DE MARIA	LAB CAMPANION	BW-05E
LABORATORIO HERBARIO	1	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROCENTRIFUGA	LABNET	24D
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	100-1000 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	2-20 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	0,1-2 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	0,5-10 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	0,1-2 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	2-20 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	10-100 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	20-200 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	0,5-10 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	100-1000 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	10-100 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROPIPETA	NICHIRYO	20-200 UL
LABORATORIO HERBARIO	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LABOMED	LX400
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	25X-1
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	75X
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	BALANZA ANALITICA	AHAUS	PIONER
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	CLAS II BSC
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	HORNO SECADOR	THERMO	6530
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	INCUBADORA BIOLOGICA	THERMOLYNE	3500
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-501
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SCHOET	N/T
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	27353
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX31 3M05200



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
25 DE 64

LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX31 3A02634
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX31 3M05421
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21 4K02959
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500 801340105AN0231
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX31 3A02643
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX31 3A02966
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX31 3M05465
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21 4K02897
LABORATORIOS DE MEDICINA VETERINARIA	1	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CH2 5G0109
LABORATORIOS DE POSTCOCECHA	1	BALANZA MECANICA	TORREY	L-PCR-20 76877
LABORATORIOS DE POSTCOCECHA	1	EMBUTIDORA MANUAL	N/A	N/A
LABORATORIOS DE POSTCOCECHA	1	EMPACADORA AL VACIO	JAVAR	TC-420 110728039
LABORATORIOS DE POSTCOCECHA	1	GRAMERA	MAG MEGA	K-600EB
LABORATORIOS DE POSTCOCECHA	1	MOLINO INDUSTRIAL	CITALSA	M12FS L11-000747
LOGISTICA	4	DEFIBRILADOR	MEDICAL SYSTEMS	CU-SP1 G1R141294
REGENCIA DE FARMACIA	2	ROTAEVAPORADOR	N/A	N/A

### 1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

### 1.4 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 111 de fecha 7 de junio de 2017, Artículo No.86, bajo la modalidad de Invitación Pública, la Resolución No.4189 de 29 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el Acuerdo No.111 de 2017 y el PGCA-012 Procedimiento de Contratación por Invitación Pública.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 26 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con todo lo anterior, el presupuesto oficial estimado es la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000.00)**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 637 del 16 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

### 1.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al número de mantenimientos efectuados y repuestos utilizados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, e ingreso a la sección de Almacén – cuando haya lugar a ello. Para los pagos se requerirá la presentación de la cuenta de cobro o factura acompañada con el informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales del período.

### 1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

### 1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

### 1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente, cuando lo considere pertinente.

### 1.10 CALIDADES DEL OFERENTE

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 27 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; de manera individual o en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes Pliego de Condiciones.

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, el objeto social debe ser acorde con el objeto de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

## CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	10 de mayo de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 15 de mayo de 2023	Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email: <a href="mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co">contratacion@correo.unicordoba.edu.co</a>
Respuesta a las Observaciones	16 de mayo de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	16 de mayo de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)		Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software		Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Publicación del Listado de inscritos		Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Sorteo de consolidación de oferentes		Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a> .
Publicación de adendas		Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Respuesta a observaciones		Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación		Oficina de Contratación Cra.6 N° 77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 28 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Pública.		
Evaluación de las Propuestas		Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación preliminar		Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al informe de evaluación preliminar		Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación		Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

#### NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web <http://www.unicordoba.edu.co>
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <http://horalegal.sic.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

#### 2.2 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante oficio radicado en la Oficina de Contratación Carrera 6 N° 77-305 Tercer piso edificio administrativo o mediante el correo electrónico [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente la Universidad, incorporará las modificaciones a que haya lugar.

#### 2.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formaran parte de los pliegos de condiciones.

La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas.

En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación.

#### 2.4 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 29 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

A solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

## 2.5 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

## 2.6 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en los procesos de invitación pública deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

1. Entre a la página de la Universidad de Córdoba <http://contratacion.unicordoba.edu.co/>
2. Si entra al link “**Invitación Pública**”, encontrará todas las invitaciones públicas que ha hecho la entidad, las que están en proceso y las que ya se han procesado, para usted poder participar de uno de los procesos registrados en el sistema deberá registrarse como usuario proponente en el sistema lo cual le servirá para el proceso en el que está interesado y los demás que a futuro sean de su interés.
3. Si entra al área “**Registro de Proponentes**” encontrará dos opciones: la primera “**Proponente (Persona Natural / Persona Jurídica)**” y “**Consorcio / U.Temporal**”, usted deberá seleccionar la opción que corresponde al tipo de proponente que va a registrar.
4. Estando dentro de la opción “**Proponente (Persona Natural / Persona Jurídica)**” encontrará un formulario el cual le solicita información básica útil para manifestar interés, la cual, las que tengan el asterisco (\*) son obligatorias.

### Descripción Gráfica.

Nit *	<input type="text"/>
Tipo Proveedor *	<input type="text" value="Seleccionar..."/>
Nombre del Establecimiento *	<input type="text"/>
Tipo de Documento Representante Legal *	<input type="text" value="Seleccionar..."/>
Documento Representante Legal *	<input type="text"/>
Representante Legal *	<input type="text"/>
Departamento *	<input type="text" value="Selecciona..."/>
Municipio *	<input type="text"/>
Dirección *	<input type="text"/>
Telefono *	<input type="text"/>
Nombre de Usuario *	<input type="text"/>
Contraseña *	<input type="text"/>
Confirmar Contraseña *	<input type="text"/>
Correo Electrónico *	<input type="text"/>

**Nota:** Es importante que el nombre de usuario y contraseña la conserve debido a que le servirán para ingreso al sistema y poder inscribirse en los procesos que sean de su interés.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 30 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

5. Estando dentro de la opción “**Consortio / U.Temporal**”, usted deberá diligenciar el formulario básico ilustrado en el punto “4”, además deberá detallar la información de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación. Información a ingresar:

- Tipo de documento del participante.
- Número de documento del participante.
- Apellidos de los documentos.
- Nombres de los documentos.
- Porcentaje de participación.

6. En el link “Inicio” el sistema le pedirá su nombre de usuario y contraseña el cual debe diligenciar con el fin de acceder a manifestar interés.

Descripción Gráfica.



7. Al entrar con su usuario y contraseña usted encontrará un menú de opciones que dicen “Manifestación de Interés” y un link que dice “Listado de Procesos”, en este link encontrara los procesos de Invitación Pública. Haga click en el icono  y a continuación ponga el NIT en la Opción “**Nit del Proponente**”, de esta manera quedará inscrito en la invitación pública seleccionada.

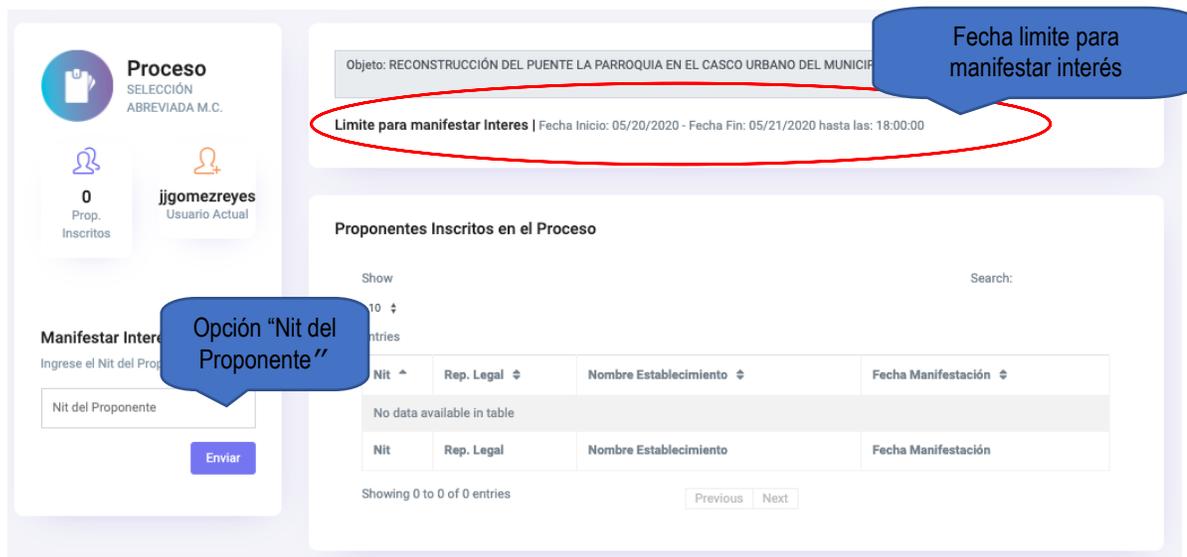
Es importante anotar que en este módulo encontrará la información básica del proceso esto es: Código, Objeto, presupuesto y el estado del proceso, además, los proponentes que han manifestado interés en la invitación de su interés.

**Descripción Gráfica.**

Menú de Opciones:



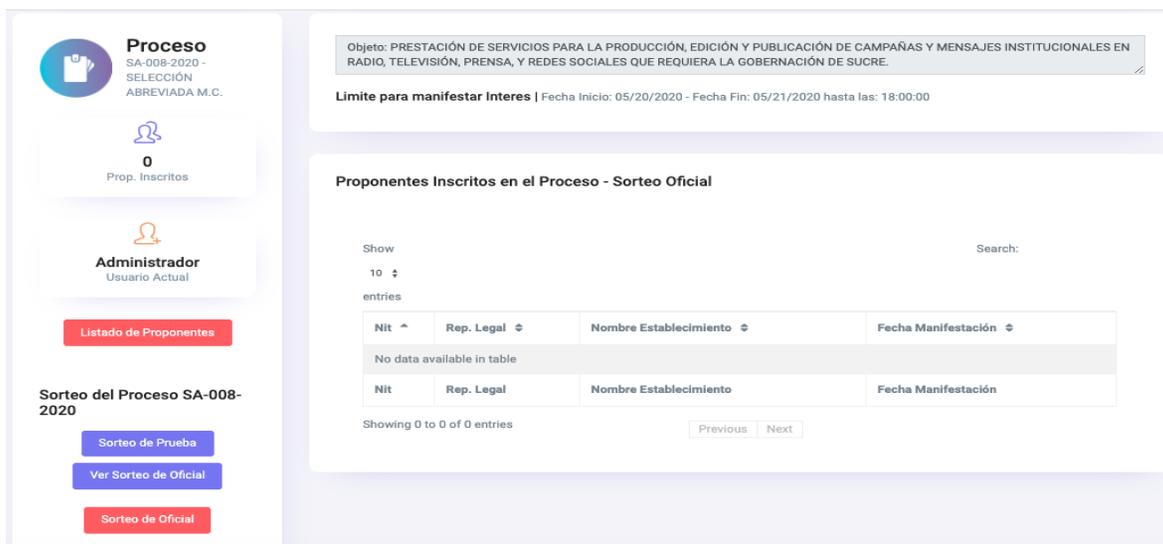
Proceso Seleccionado



8. Para acceder al sorteo debe ir a la opción "Listado de Procesos" antes referenciado en el punto 7 y hacer click en la opción.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 32 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	



**Proceso**  
SA-008-2020 - SELECCIÓN ABREVIADA M.C.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.

Limite para manifestar Interes | Fecha Inicio: 05/20/2020 - Fecha Fin: 05/21/2020 hasta las: 18:00:00

Prop. Inscritos: 0

Administrador  
Usuario Actual

Listado de Proponentes

Sorteo del Proceso SA-008-2020

Sorteo de Prueba  
Ver Sorteo de Oficial  
Sorteo de Oficial

Proponentes Inscritos en el Proceso - Sorteo Oficial

Show: 10 entries

Nit	Rep. Legal	Nombre Establecimiento	Fecha Manifestación
No data available in table			
Nit	Rep. Legal	Nombre Establecimiento	Fecha Manifestación

Showing 0 to 0 of 0 entries

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, a través de la misma página Web podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección. De todo lo anterior LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA dejará constancia escrita en acta que será publicada en su página Web.

## 2.7 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5) el Jefe de la Oficina de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 2.1 de estos Pliegos de Condiciones.

De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia los proponentes seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página Web de la Universidad de Córdoba.

## 2.8 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación las cuales serán recibidas directamente en la oficina de Contratación.

LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada:

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Oficina de Contratación.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 33 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), bajo el título: “**INVITACIÓN PÚBLICA UC024-2023**, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

## **2.9 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN**

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma. Se debe presentar una propuesta original y una copia idéntica.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas presentadas. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Se dará apertura del original de las propuestas presentadas, consignando en el acta de apertura los datos de todas las propuestas presentadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, como son: Nombres de los OFERENTES y número de identificación.

## **2.10 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS**

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

## **2.11 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 34 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Estas se recibirán ÚNICAMENTE por escrito en la Oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, ubicada en el Edificio Administrativo, Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba).

## 2.12 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en el link de Contratación en la en la página Web de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

## 2.13 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de Contratación.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen por correo dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

## 2.14 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

## 2.15 VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

## 2.16 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 35 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## 2.17 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

## 2.18 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por el Rector de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

## 2.19 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

## 2.20 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.

## CAPITULO III ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así

### 3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 36 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

### 3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los Pliegos de Condiciones de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La propuesta deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante designado.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato "Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

**El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.**

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

### 3.1.2 DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

El documento exigido en este numeral será subsanable.

### 3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos de tres (3) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo que sea una S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 37 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con tres (3) años de antelación a la fecha de recepción de las propuestas, así como la determinación de su actividad relacionado con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Será causal de rechazo de la PROPUESTA, la omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

### 3.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- g) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 38 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

### 3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Cuando el valor de la propuesta supere las facultades del Representante Legal, debe presentarse la certificación en la que conste que está autorizado por la Junta Directiva, Asamblea de Socios, u otro organismo competente, para representarla y contratar como mínimo por el valor de la oferta. La anterior certificación no deberá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado con antelación a la fecha de cierre de la presente invitación.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

### 3.1.6 PROPONENTE EXTRANJERO.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
- B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

- C. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 39 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

- D. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

### 3.1.7 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

Este documento podrá ser subsanado.

### 3.1.8 CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Este documento podrá ser subsanado.

### 3.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponda a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. Quienes se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

Este documento podrá ser subsanado.

### 3.1.10 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 40 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

### 3.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

### 3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

### 3.1.13 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el término de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar.

### 3.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA– NIT 891080031-3

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 41 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- Objeto: Invitación Pública UC024-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"
- g. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad. El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes es subsanable.

### **3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA INDICES FINANCIEROS**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 42 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

**Índice de Liquidez (IL).** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determinará con el indicador de razón Corriente, el cual deberá **ser mayor o igual a 1.6**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, El nivel de liquidez será el resultado de la sumatoria de la Capacidad de Pago de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

**Nivel de Endeudamiento (NE).** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

El Nivel de Endeudamiento debe **ser menor o igual a 68%**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, el Nivel de Endeudamiento será el resultado de la sumatoria del Nivel de Endeudamiento de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

**Cobertura de Intereses (CI).** Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

La Cobertura de Intereses deberá **ser mayor o igual a 2 o Indeterminado**

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, la cobertura de intereses será el resultado de la sumatoria de Cobertura de intereses de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros se evaluarán de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2022, así

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1.6	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 68%	CUMPLE/NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 2 o INDETERMINADO	CUMPLE/NO CUMPLE

Los indicadores financieros establecidos por la entidad, resultan coherente, suficiente y objetivo respecto del objeto de contratación y su determinación se establece en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y atendiendo a las condiciones de pago fijado para el presente proceso.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 43 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Para la verificación del anterior requisito cada uno de los proponentes, sea singular o plural, deberá allegar:

- Estado de Resultados a corte de 31/12/2022, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Balance General, a corte de 31/12/2022, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Certificación de los Indicadores Financieros exigidos, El proponente deberá presentar Certificación de los Índices Financieros que arroja sus balances y su estado de resultados, con el comparativo exigido por la entidad, en caso de ser estructuras plurales la certificación debe contener el cálculo exigido en el presente proceso

Para todo lo anterior se deberá anexar Tarjeta Profesional, Cedula de Ciudadanía y los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del proceso contractual, del contador y revisor fiscal cuando fuere el caso

Se declarará como CUMPLE al proponente que acredite los índices financieros exigidos en este numeral, y como NO CUMPLE a quien no acredite los índices financieros exigidos en estos pliegos de condiciones.

### 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

#### 3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencia

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de los contratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente pliego y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió(eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 44 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante y NIT
- Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

### 3.3.2 FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DE EQUIPO DE TRABAJO

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
Ingeniero Electrónico	El proponente debe ofertar un profesional que deberá ser una persona con título de Ingeniero Electrónico o con carreras afines.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 45 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

	<p>El Ingeniero propuesto debe tener como mínimo un (1) año de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Especifica certificada mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorios.</p>
Técnico o Tecnólogo	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Técnico o tecnólogo en Electrónica y/o tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial y/o técnico electromecánico y/o tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos y/o técnico profesional en mantenimiento industrial</p> <p>El Técnico propuesto debe tener como mínimo un (1) año de experiencia general contada a partir de la obtención del título.</p> <p>Experiencia Especifica certificada mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorios.</p>

Para efectos de la verificación, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido.

Esta información deberá diligenciarse en los formatos de hoja de vida de la función pública. Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas, junto con los soportes de la información contenidas en la misma. Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas por el personal requerido.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

➤ Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de experiencia en los contratos ejecutados, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma del personal competente

➤ La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

➤ Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grados de obtención del título correspondiente.

### 3.3.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 46 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
6. Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente los documentos de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

### 3.4 OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 4**, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos pliegos.

La no presentación de estos documentos generará rechazo de la propuesta

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 47 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

#### 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Factor Evaluación	1.000 puntos

#### 4.1.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

##### 4.1.1.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

##### 4.1.1.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2022

##### 4.1.1.3 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

#### 4.2 FACTORES DE EVALUACION

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
Factor Técnico	Calidad del Personal	600
Factor Económico		400
<b>TOTAL</b>		<b>1000 PUNTOS</b>

#### 4.2.1 FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 600 PUNTOS)

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 48 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

PERFIL	CRITERIOS	PUNTAJE
Ingeniero Electrónico	El proponente que oferte adicional al habilitante un Ingeniero Electrónico o con carreras afines, con mínimo un (1) año de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y Experiencia Específica certificada mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorios, se le otorgará 400 puntos	400 puntos
	No aporta el profesional adicional	0 puntos
Técnico o Tecnólogo	El proponente que aporte adicional al habilitante un Técnico o tecnólogo en electrónica y/o tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial y/o técnico electromecánico y/o tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos y/o técnico profesional en mantenimiento industrial con mínimo un (1) año de experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y experiencia específica mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorios, se le otorgará 200 puntos	200 puntos
	No aporta el técnico o tecnólogo adicional	
<b>TOTAL</b>		<b>600</b>

Cada proponente debe presentar con su propuesta las hojas de vida del personal a suministrar, copia de la cedula de ciudadanía, soportes de los estudios y certificaciones de experiencia laboral

#### 4.2.2 FACTOR ECONOMICO: (400 PUNTOS)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida

Para la aplicación de este método la entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{OMV}{VOE + (VOE - OMV)} * 400$$

Dónde:

X: Puntos a otorgar

OMV: Oferta de menor valor (antes de IVA)

VOE: Valor oferta a evaluar (antes de IVA)

El valor de la propuesta presentada por los proponentes deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar.

**SI UNO O ALGUNOS DE LOS VALORES OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA SUPERAN AL MENOR**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 49 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**VALOR ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA**

#### **4.2 EMPATES**

Si una vez realizada la sumatoria en cada una de las propuestas, se presentaran un empate entre dos o más proponentes, la Universidad procederá a la definición de un ganador al que haya presentado primero la oferta económica

#### **4.3 RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE**

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 700/1000 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

### **CAPITULO V REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA**

#### **5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Pliego de Condiciones.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético. El Rótulo de la oferta contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES,  
PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.  
Propuesta presentada por:  
Nombre o razón social  
Dirección  
N° Teléfono - N° de fax  
Correo electrónico  
ORIGINAL / PRIMERA COPIA /

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 50 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.
- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

## 5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 51 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

**6.1 OBJETO.** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los documentos e información suministrada por la Universidad y la propuesta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

**6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del contrato que se suscriba las partes tendrán las siguientes obligaciones:

### 6.2.1 Obligaciones del Contratista

#### 6.2.1.1 Generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar.
3. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
5. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
6. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos
7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad.

#### 6.2.1.2 Específicas

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con las obligaciones del presente contrato, las inherentes al mismo de conformidad con la ley, costumbre y buena fe, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, documentos estos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato.
2. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad por intermedio del funcionario encargado de ejercer la supervisión del presente contrato.
3. Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá contar con todos los elementos, insumos y equipos que se requieran, los cuales deberán estar en óptimo estado.
4. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato a la Supervisión.
5. Cumplir con los acuerdos a los que se llegare durante la ejecución del presente contrato con la supervisión.
6. Responder por los daños y perjuicios, cuando a ello haya lugar, que sean ocasionados a la Universidad con ocasión al presente contrato.
7. Realizar los mantenimientos solicitados, mediante el cumplimiento de cronograma aprobado por el supervisor

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 52 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## 6.2.2 Obligaciones de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente el valor del presente, en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
8. Velar por el Cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal aplicable.

## 6.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD adjudicará a la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, obtenga el mayor puntaje y cumpla con todos los criterios de evaluación y ponderación. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única correspondiente.

## 6.4 GARANTIAS

El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

- a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- d) **De Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más

## 6.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato para estará a cargo del **Director de Apoyo Logístico de la Universidad de Córdoba**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 3692 de 03 de Octubre de 2017 y la ley 1474 de 2011.

## 6.6 FORMA DE PAGO

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 53 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al número de mantenimientos efectuados y repuestos utilizados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, e ingreso a la subdirección de Almacén – cuando haya lugar a ello. Para los pagos se requerirá la presentación de la cuenta de cobro o factura acompañada con el informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales del período.

#### 6.7 MINUTA DEL CONTRATO

Estará sujeta al Formato No. 5 del presente proceso de Selección.

**Responsable,**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
Rector

**Montería, 10/05/2023**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 54 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**ANEXO 1 -  
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Montería, mes día de xxxx

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**  
**Aten. Oficina de Contratación**  
Ciudad

Ref. Invitación Pública N° UCxxx-2023

El suscrito ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°----- expedida en----  
----- actuando en nombre ----- y /o en calidad de Representante Legal de la Compañía -----  
----- domiciliada en ----- y suficientemente autorizado según consta en -----, me permito presentar propuesta para  
el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES,  
PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de  
Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciera que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
- 2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.
- 3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.
- 6.- El Valor Total de la propuesta es de ----- (\$) , incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 55 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.

9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISION designada por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

11.- La propuesta sólo compromete a la firma que represento.

12.- La presente propuesta consta de (\_\_\_) folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados.

13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE \_\_\_\_\_  
CC N° \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 56 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**ANEXO 2**  
**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores  
Universidad de Córdoba  
Oficina de Contratación

OBJETO PROCESO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
2. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL PROPONENTE**

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**COMPROMISOS**

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 57 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la UNIVERSIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de ....., el día...

EL PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
Firma (\*)  
C.C. No.

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 58 DE 64
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**ANEXO 3**  
**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

N°	Nombre o razón social del contratante	N° Contrato	Fechas de Contratación		Valor de contrato en SMLMV*	Valor de contrato en pesos
			Inicio	Terminación		

Nota: \* El valor del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes se expresa de acuerdo al valor del mismo en el año de firma del contrato

\_\_\_\_\_  
 (Firma del proponente o de su Representante Legal)



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
59 DE 64

### ANEXO N° 4. PROPUESTA ECONOMICA

ITEMS	DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGITADOR DE MAZZINI	7		
2	AGITADOR MAGNETICO	4		
3	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	11		
4	ANALIZADOR DE QUIMICA	2		
5	AUTOCLAVE	12		
6	BALANZA	1		
7	BALANZA ANALITICA	26		
8	BALANZA DIGITAL	3		
9	BALANZA GRAMERA	3		
10	BALANZA MECANICA	28		
11	BALANZAS DIGITAL DE PRECISION	7		
12	BAÑO DE MARIA	1		
13	BAÑO DE ULTRASONIDO	1		
14	BAÑO SECO	1		
15	BAÑO SEROLOGICO	10		
16	BAÑO TERMOSTATADO	2		
17	BLOQUE DE CALENTAMIENTO	1		
18	BOMBA DE VACIO	5		
19	CABINA DE BIOSEGURIDAD	2		
20	CABINA DE FLUJO LAMINAR	5		
21	CAMARA DE ELECTROFORESIS	4		
22	CAMARA UV 254/366 NM	1		
23	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	12		
24	CENTRIFUGA	17		
25	CENTRIFUGA REFRIGERADA	1		
26	CONTADOR DE CELULAS	11		
27	CUENTA COLONIAS	1		
28	DESFIBRILADOR	4		
29	DESTILADOR DE AGUA	4		
30	DISPENSADOR	3		
31	DISPENSADOR DE ANTIBIOTICOS	2		
32	DOPPLER FETAL	2		



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
60 DE 64

33	EQUIPO DE ORGANOS	1		
34	ESPECTROFOTOMETRO	4		
35	ESTEREOSCOPIO	67		
36	ESTERILIZADOR	1		
37	ESTEROSCOPIO	14		
38	ESTUFA	1		
39	FLUOROMETRO	2		
40	FONENDOSCOPIO	15		
41	FUENTE DE LUZ	2		
42	FUETE DE PODER	2		
43	GRAMERA	4		
44	HORNO DE HIBRIDACION	1		
45	HORNO SECADOR	8		
46	INCUBADORA	6		
47	INCUBADORA BIOLOGICA	21		
48	INCUBADORA AGITADORA	1		
49	INCUBADORA DE CO2	1		
50	LAMPARA UV	1		
51	LECTOR DE ELISA	3		
52	MANTA DE CALENTAMIENTO DE 10L	1		
53	MICROCENTRIFUGA	9		
54	MICROCENTRIFUGA DE PLACAS	1		
55	MICRO-KJELDAHL DIGESTOR	1		
56	MICROPIPETA	53		
57	MICROSCOPIO BINOCULAR	145		
58	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA	1		
59	MICROSCOPIO OPTICO	3		
60	MOLINO INDUSTRIAL	2		
61	MUFLA	3		
62	MULTIPARAMETROS	1		
63	NEVERA	8		
64	PANCHA CALENTADORA	1		
65	PH METRO	5		
66	PIPETA AUTOMATICA	47		
67	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL	36		
68	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	8		



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
61 DE 64

69	ROTAEVAPORADOR	9		
70	SHAKER E INCUBADORA	1		
71	SPIN	1		
72	TANQUE DE NITROGENO	4		
73	TENSIOMETRO	7		
74	TENSIOMETRO MOVIL	13		
75	TERMOCICLADOR	9		
76	TERMOHIGROMETRO	13		
77	TEST DE JARRA	1		
78	TRANSILUMINADOR	2		
79	VORTEX	11		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA 19%</b>	
			<b>TOTAL</b>	

ÍTEM	REPUESTO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	EJE PIÑON OLYMPUS CH20 CX21 CX22 AD199700		
2	EJE PIÑON OLYMPUS CH20 CX21 CX22 JB109900		
3	TARJETA ELECTRONICA OLYMPUS CX21 PCB ASS'Y FOR CX21		
4	LLAVE PALANCA BOLA TC300 1/4 CROMADA		
5	TERMOSTATO RAINBOW TS090S		
6	POTENCIOMETROS 10K PARA MICROSCOPIO LEICA ORIGINAL		
7	UNIDAD 1/4 R600 TA1380M 110V TECUMSEH		
8	GAS 134 X 340 GR KLEA		
9	SOLDADURA DE PLATA 99.9 %		
10	GUSANILLOS DE 1/4 COBRE		
11	FILTRO HERCULES ORIGINAL		
12	RELAY PTC		
13	TERMICO PTC ORIGINAL		
14	TIMER 1432 6X25 TMDJ621ZN9 / TMDJ625RN9 IMP		
15	LICENCIA SOFTWARE MEMMERT IN30		
16	RESISTENCIA TIPO AUTOCLAVE PAFFORT 7500W		
17	ELECTRODOS DE NIVEL DE AGUA PAFFORT		
18	LAMPARA GERMICIDA UV 30W		
19	RACOR PAFFORT HEMBRA 12V		



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
62 DE 64

20	ADAPTADOR DE VOLTAJE TC 12V		
21	CONECTOR HEMBRA TC 12V		
22	FUSIBLES 2 AMP		
23	PORTA FUSIBLES AEREOS		
24	PULSADORES ANKO 100MM		
25	PAR ANTEOJERAS MICROSCOPIO CX - BX		
26	MICROMETRO PARA OCULAR OLYMPUS CX21		
27	LAMPARA GERMICIDA UV 30W		
28	OCULARES 10X 18MM		
29	OCULAR W10X/23		
30	LAMPARA UV 15W OSRAM		
31	CABLE SILICONADO		
32	TERMINAL DE AGUA AZUL		
33	MANGUERA TERMOPLASTOCA 5/6 - MTROS		
34	MAGUERA PLASTICA TRANSPARENTE 1/2"		
35	DISPLAY		
36	CINTA		
37	VAQUELITE		
38	TERMINALES CAMBIO RESISTENCIA ELECTRICA		
39	BOMBILLO HALOGENO 12V - 20W (MICROSCOPIO) 993076		
40	CABLE AC		
41	OBJETIVO 10X PLAN ACROMATICO		
42	OBJETIVO 40X PLAN ACROMATICO		
43	TERMOSTATO AUTOCLAVE ALL AMERICAN 25X RE 2159		
44	MANIJA SUPERIOR BAQUELITA ALL AMERICAN REF76		
45	INTERRUPTOR PALANCA ON/OFF ALL AMERICAN REF2153		
46	MANOMETRO PRESION AUTOCLAVEALL AMERICAN REF72S		
47	CABLE USB V3 5 PINES		
48	MEMORIA KINGSTON 80MB 32GB		
49	MARIPOSA DE BAQUELITA REF 64		
50	MANIJA SUPERIOR EN BAQUELITA REF 76		
51	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA AUTOCLAVE		
52	CONDENSADOR CX21		
53	CABLE SILICONADO 12		
54	TERMINAL DE ENCHUFE 3M		
55	PORTAFUSIBLE ACERO		
56	FUSIBLE 2AH		
57	METRO DE SOLDADURA		
58	KIT CONTROLADOR DE TEMPERATURA		



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
63 DE 64

59	EMPAQUE DE AUTOCLAVE MINIKALV		
60	CABLE AC TIPO 8		
61	ARO DE LUZ MICROSCPIO		
62	TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX 2MHZ USB		
63	PERAS DE TENSIOMETRO		
64	ELECTROVÁLVULA 110V 3/8" SOLENOIDE NC VÁLVULA 10 KGF/CM2		
65	OBJETIVO 40X PLAN ACROMATICO		
66	BOMBILLOS 6V 30W		
67	BOMBILLOS 6V 20W		
68	SOCKETS		
69	JUEGO DE OCULARES 10X18 MM		
70	JUEGO DE ESCOBILLAS		
71	CABLE AC		
72	SWICHE 13 A		

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formato, con valores expresados en pesos (sin centavos) y en moneda legal colombiana. Para presentar la oferta económica se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

El archivo deberá ser presentado en medio magnético e impreso. No se aceptarán las propuestas que no contengan este archivo diligenciado de la manera antes descrita.

**SI UNO O ALGUNOS DE LOS VALORES OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA SUPERAN EL MENOR VALOR ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA.**

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: (indicar valor en letras y números)

Razón Social \_\_\_\_\_  
Representante Legal \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 64 DE 64

**ANEXO 5  
MINUTA DEL CONTRATO**

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=10&tipoDocumento=1&documento=1012469>